

Informe paralelo al 5. y 6. Informe del Estado de la Republica México sobre la realización del pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales

Derechos humanos sociales en México

Informe sobre los efectos de la siembra de soya transgénica en las comunidades mayas de la Península de Yucatán.

Presentado por:

- Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos A.C.
- Ma OGM, Colectivo sin Transgénicos
- Muuch Kambal

Contacto:

Jorge Fernández Mendiburu
Casa comunitaria del Uay Ja. Calle 17-A s/n entre 20 y 22, Chablekal, Yucatán, México
jofeme@hotmail.com

1 de agosto de 2017

La información presentada en este informe se concentra en las consecuencias del uso de organismos genéticamente modificados (OGM) en la agricultura mexicana.

En años recientes, el Estado mexicano ha impulsado la implementación de diversos megaproyectos como un mecanismo para captar inversiones tanto nacionales como internacionales. De norte a sur del país, minas, presas, proyectos turísticos, parques de energías renovables, por mencionar algunos, se establecen afectando principalmente a comunidades indígenas y campesinas. En la península de Yucatán, que abarca los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, esta política se ha manifestado, entre otros proyectos, a través de la apuesta por la agroindustria, con el impulso de diversos monocultivos tales como la palma africana y la soya genéticamente modificada (GM).

Es importante destacar que la Península de Yucatán tiene una composición pluricultural, por la presencia del pueblo originario maya yucateco, mismo que integra un alto porcentaje de la población de los tres estados peninsulares. La población maya de la península sigue manteniendo prácticas culturales históricas de suma importancia, como la siembra de la milpa y la apicultura.

En ese contexto, según datos de la propia Comisión de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), desde el año 2001 se han sembrado diversas áreas con soya GM en la península de Yucatán; sin embargo fue en los años 2011 y 2012 cuando el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano dependiente de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) emitió dos

permisos, el primero para la siembra de soya GM en fase piloto¹, y posteriormente, el 6 de junio de 2012, para la siembra en fase comercial.

Dicho permiso en fase comercial se otorgó a raíz de la solicitud hecha por Monsanto el 2 de febrero de 2012, (007/2012) para la siembra de 253,500 (doscientas treinta y cinco mil) hectáreas de soya GM (evento MON-04032-6) en cinco polígonos que se ubican en la Península de Yucatán, Chiapas y la Planicie Huasteca. Los municipios afectados serían Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Tenabo, Calkiní, Escárcega, Carmen y Palizada en el estado de Campeche; Othón Pompeyo Blanco, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto en el estado de Quintana Roo; Santa Elena, Ticul, Oxkutzcab, Tekax, Tzucacab, Peto y Tizimín en el estado de Yucatán; Aldama, Altamira, El Mante, González, Xicoténcatl y Tampico en el estado de Tamaulipas; Ébano, Tamuhín y San Vicente Tancuayalab, en el estado de San Luis Potosí; Pánuco en el estado de Veracruz y Acacoyagua, Acapetahua, Cacahuatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Huixtla, Mazatán, Metapa, Suchiapa, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tuzantán, Villa Comaltitlán y Villa Flores en el estado de Chiapas, regiones en su gran mayoría agrícolas y con presencia importante de pueblos originarios²

Frente a esta situación, comunidades mayas de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, decidieron presentar diversos recursos judiciales con el fin de impugnar un permiso que afecta diversas prácticas culturales y que se dio sin que existiera ningún proceso de diálogo ni consentimiento por parte de los pueblos afectados.

Proceso Judicial y otras acciones legales.

Entre febrero y junio de 2012, representantes de comunidades y asociaciones apícolas indígenas de Campeche y Yucatán presentaron tres demandas de amparo³ contra el permiso otorgado por el Gobierno Federal SENASICA, órgano de la SAGARPA, a la empresa Monsanto para la liberación de soya genéticamente modificada en miles de hectáreas asentadas en territorio maya en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Los argumentos principales **fueron la afectación a derechos humanos tales como el medio ambiente sano, la autodeterminación, el territorio, el derecho a la consulta previa a las comunidades indígenas y derecho a la información.**

Entre abril y junio de 2014 los jueces Segundo de Distrito en el estado de Campeche y Primero de Distrito en el Estado de Yucatán dictaron sentencias favorables a las comunidades mayas. Los

1 El día 25 de febrero de 2011, Monsanto Comercial S. A. de C. V. presentó, ante la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, perteneciente a la SAGARPA, una solicitud (014/2011) de permiso de liberación al ambiente de soya genéticamente modificada tolerante el herbicida glifosato (Evento MON-04032-6) en etapa piloto, para la siembra de 30,000 (treinta mil hectáreas) en distintos municipios de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

2

3 En el caso de Yucatán, el expediente no. 286/2012 en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en el caso de Campeche, expedientes 753/2012 y 762/2012, Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Campeche

elementos destacables de la argumentación jurídica de las sentencias fueron: (i) la siembra de la soya transgénica y de sustancias indisolublemente asociadas, como el herbicida Glifosato, podrían **causar un impacto significativo en los derechos fundamentales de las comunidades mayas**; (ii) se violó el derecho a la consulta, libre, previa e informada de éstas y (iii) la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales) violó procedimientos al hacer caso omiso de tres dictámenes vinculantes de la CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad) la CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas) y el INE (Instituto Nacional de Ecología hoy Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), que desaconsejaron la siembra de soya genéticamente modificada en la región.

Frente a estas resoluciones, tanto la empresa Monsanto como diversas instancias del gobierno federal, como el Director General de Sanidad Vegetal y el Director General de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), interpusieron recursos de revisión. Los recursos fueron turnados por los Tribunales Colegiados de Campeche y Yucatán a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN, quien dictó sentencias definitivas el 4 de noviembre de 2015.

A pesar de que la Segunda Sala de la SCJN consideró la violación al derecho a la consulta⁴, no se pronunció sobre la afectación al principio precautorio, no obstante de la existencia de elementos que acreditan los graves riesgos que la siembra de esa leguminosa acarrea para el medioambiente, **la salud y las prácticas culturales** y socio-económicas de las comunidades mayas afectadas. En esa línea, la Corte suspendió el permiso otorgado a Monsanto y ordenó que CIBIOGEM (Comisión Intersecretarial para la Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados) y CDI (Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) efectuaran una consulta en materia indígena.

De igual manera, el 28 de julio de **2015 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)** también emitió la Recomendación 23/2015 invitando a la SAGARPA a realizar consultas indígenas en las comunidades de los siete estados en los que se emitió el permiso otorgado a Monsanto para la liberación de la soya genéticamente modificada resistente al glifosato. Pocos días después SAGARPA aceptó la recomendación. El proceso de Consulta Indígena ordenado por la Segunda Sala de la SCJN y recomendado por la CNDH inició formalmente en marzo de 2016 en las comunidades de los municipios de Hopelchén y Tenabo. Estos procesos de consulta han adolecido de diversas irregularidades que atentan contra y **violan los principios de libertad, buena fe, información y adecuación cultural** que establece la legislación nacional e internacional como se mencionará más adelante.

En la actualidad, aunque el permiso está suspendido como resultado de las Sentencias de la Suprema Corte y de la Recomendación de la CNDH, la soya se sigue sembrando de manera ilegal, como se señalará más adelante.

Principales afectaciones

Diversas instituciones gubernamentales y académicas han documentado y señalado los graves **riesgos que la siembra de soya transgénica acarrea para el medioambiente, la salud, la economía de las comunidades**. Algunos de los principales son:

4 Amparos en revisión N° 198/2015, 241/2015, 270/2015, 410/2015, 498/2015, 499/2015 y 500/2015.

a) Deforestación

La deforestación que se ha generado para dar lugar a la siembra de soya genéticamente modificada ha sido la más alta en México. Se calcula que el porcentaje promedio de pérdida de cobertura forestal neta por año hasta 2013, fue de -0.39%/año para Campeche y -0.32%/año para Yucatán.

Investigadores señalan que "tomando en cuenta la superficie deforestada anual, si se considera un promedio de 80,000 hectáreas de pérdida neta de cobertura forestal en la Península de Yucatán (PY) entre el 2001 y 2013 de acuerdo a los datos de GFC, esto se traduce en alrededor de un alarmante 60% de la deforestación nacional anual ocurriendo dentro de la PY.

En el caso del estado de Campeche, la pérdida de cobertura forestal durante el período entre 2001 y 2013 fue de 392,920.49 hectáreas, distribuida de manera no uniforme pero con algunos patrones. Hacia la zona de Hecelchakán, Tenabo, Campeche, Champotón y sobre todo Hopelchén, la agricultura mecanizada ha sido la causa principal de pérdidas en la cobertura forestal, representando el 30% de tal superficie.

Para el municipio de Hopelchén, la principal causa fue la expansión agrícola mecanizada con el 68% de la superficie perdida correspondiente a una superficie de 75,400.41. Las áreas donde se presenta la mayor deforestación en el estado de Campeche coincide con los polígonos donde fue autorizada la siembra de soya genéticamente modificada, así como con el territorio donde el pueblo maya desarrollan su vida cotidiana.

Un estudio independiente con varios de los más renombrados expertos en ese tema adscritos a distintas universidades, mostró cómo entre los años 2012 y 2015 han sido deforestadas 35 mil hectáreas de selva para la siembra de monocultivos, principalmente soya GM (transgénica). El estudio mostró que entre 2014 y 2015 se perdieron 13 mil hectáreas de selva en el municipio de Hopelchén, y en el mismo periodo y territorio se incrementaron en 12 mil las hectáreas sembradas con soya, principalmente soya GM⁵.

Esta deforestación se ha realizado sin los permisos correspondientes de cambio de uso del suelo, según han respondido las autoridades correspondientes ante pedidos de información de las comunidades. La deforestación de estas selvas está prohibida por la ley mexicana, dado que se trata de una de los ecosistemas con mayor biodiversidad de América, tanto dentro como fuera de las áreas naturales protegidas, y de los corredores biológicos entre éstas.

La deforestación, como es obvio, también **afecta los modelos de producción que los pueblos indígenas han realizado de manera ancestral como la apicultura y la "milpa maya"**; la primera depende de la floración forestal para producir su miel "multiflora", y **la productividad de la segunda descansa en la fertilidad de los suelos** que es solo posible gracias a los largos periodos de descanso o "barbecho" y a que las áreas de cultivo de la "milpa" están rodeadas del selva. Este manejo cuidadoso ha sido extensamente reconocido por investigadores y expertos⁶.

5 Ellis, E. A., A. Romero M. e I.U. Hernández G. *Evaluación y mapeo de los determinantes de deforestación en la Península Yucatán*. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), The Nature Conservancy (TNC), Alianza México REDD+, México, Distrito Federal. 155 p. 2015.

6 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Proyecto México para la Reducción de Emisiones por deforestación y degradación (M-REDD+), The Nature Conservancy, Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center, Espacios Naturales y Desarrollo

Otros servicios ambientales de gran importancia para las comunidades son provistos por la selva. Destacan: la provisión de combustible para cocinar y para otras actividades productivas (e.g. generación de carbón); las plantas medicinales para el tratamiento de infinidad de afecciones; plantas de ornato, frutas, tubérculos y especias que forman parte del paisaje, la cocina y otras expresiones del patrimonio intangible; la cacería de varias especies para el autoconsumo (de importancia en la dieta de muchas comunidades), espacio e insumos para sus ceremonias de petición y agradecimiento por lluvia y cosechas, entre otros muchos⁷. **La existencia de la selva maya es, para los estudios científicos y en palabras de representantes indígenas, una condición esencial para la existencia de las comunidades Mayas en la Península de Yucatán.**

Cabe recordar que la región sur-sureste de México es la mayor zona boscosa del país. Esta región aún mantiene grandes extensiones forestales dentro de las tierras comunales -ejidos- en buen estado de conservación. Al sur de la Península de Yucatán se encuentran varias Áreas Naturales Protegidas, entre las que destacan por su tamaño las Reservas de la Biosfera de Calakmul y Sian Ka'an. Sin embargo, es importante establecer estrategias para revertir a corto plazo las tendencias de deforestación que pudieran presentarse en la región.

En particular el estado de Campeche, este cuenta con 3,95 millones de hectáreas de selva (76,2 % del estado), es uno de los estados con la mayor cobertura boscosa del país, y es el que cuenta con la mayor superficie de manglar (197 000 has, 30% del total nacional). Estas selvas y manglares tienen la capacidad de almacenamiento de carbono, arriba de 100 MgC/ha. El gobierno estatal junto al federal han decretado 1,94 millones de ha en Áreas Naturales Protegidas (37,6% de su territorio) para proteger estos ecosistemas.⁸

No obstante ello, el problema de la deforestación se ha agudizado en el estado de Campeche año tras año. Cifras oficiales señalan que un total de 235,000 ha. en el estado han sido deforestadas en los últimos diez años, mientras que estudios independientes arrojan resultados de 392,920.49 ha. para un periodo que comprende doce años (2001 a 2013). Hacia la zona de Hecelchakán, Tenabo, Campeche, Champotón y, sobre todo, Hopelchén, la agricultura mecanizada ha sido la causa principal de pérdidas en la cobertura forestal⁹.

Sustentable AC. 2016. Autores: Rodríguez Canto, A.; González Moctezuma, P.; Flores Torres, J.; Nava Montero, R.; Dzib Aguilar, L. A.; Pérez Pérez, J. R.; Thüerbeck, N. y González Iturbe, J. A. *Milpas de las comunidades mayas y dinámica de uso del suelo en la Península de Yucatán*. Centro Regional Universitario Península de Yucatán de la Universidad Autónoma Chapingo. Mérida, Yucatán. Pp. 69-72.

7 Montiel O., S., L. M. Arias Luis M. y F. Dickinson. La cacería tradicional en el norte de Yucatán: una práctica comunitaria. *Geografía Agrícola*, 29: 42-52. 1999.

8 SEDUMA Yucatán, SEMA Quintana Roo, SEMARNATCAM Campeche. ESTRATEGIA REGIONAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL (REDD+). Disponible en: <http://www.ccpy.gob.mx/agenda-regional/redd+/agenda-regional-proyectos-redd.php>

9 Ellis, E. A., A. Romero M. e I.U. Hernández G. *op.cit.*

En la actualidad, la deforestación sigue dándose en diversas regiones del estado de Campeche, a pesar de que tanto las comunidades como diversas organizaciones han denunciado sistemáticamente estos hechos, como se mencionará más adelante.

b) Contaminación por agrotóxicos - El derecho a la alimentación

Otro de los graves efectos derivados de la siembra de soya GM en la península de Yucatán ha sido el incremento de agrotóxicos para los cultivos de esa leguminosa, situación que entraña serios riesgos de contaminación del manto freático¹⁰, así como daños a la salud, entre otros.

En el municipio de Hopolchén (Campeche), tanto los herbicidas para la soya, como otros agrotóxicos destinados a hortalizas (tomate, chile), frutales (papaya, palma aceitera) o cereales (sorgo, arroz, maíz), las fumigaciones se hacen vía aérea, sin ningún tipo de protocolo de seguridad para con la población y las demás actividades productivas rociadas, y afectando grandes extensiones de selva y también los mantos freáticos, los mismos que se contaminan a través de los pozos de absorción hechos por los empresarios que siembran la soya.

Un estudio realizado por investigadores del Instituto de Ecología, Pesquerías y Oceanografía del Golfo de México (EPOMEX) de la UAC, demostró la presencia del herbicida *glifosato* (“FAENA”) en todos los cuerpos de agua superficial, y en proporciones aún mayores, en el manto de agua subterránea a cualquier profundidad de las muestras (desde 9 hasta 120 metros), en 10 localidades del municipio de Hopolchén. Los niveles detectados en las redes de agua potable de las comunidades (entre 23 y 34 partes por billón) son de 10 a 35 veces mayores al límite máximo específico para glifosato tolerado en la Unión Europea. En México no existe un límite específico para glifosato, sino uno general para muchos plaguicidas que es más alto y aún no se alcanza.

La explicación de esta circunstancia inusual (mayores niveles de contaminación a mayor profundidad, así como niveles extremadamente altos para los plaguicidas ligados a los nuevos monocultivos industriales) está en los llamados “pozos de absorción” abiertos en los terrenos de siembra de la soya GM y soya convencional. Estos pozos son perforados por los agricultores debido a que han venido deforestando y ocupando terreros que anteriormente eran ricas selvas inundables y ecosistemas de “sabana”, y en la temporada de lluvias, que coincide con la de siembra de soya, el agua regresa a su lugar habitual inundando y dañando los cultivos.

Evitar esta inundación anual ha requerido de la construcción de diversas obras hidráulicas, entre las que encontramos relleno de zonas bajas, charcas y lagunas pequeñas, construcción de canales y bordos de gran calado y, sobretudo, la apertura de cientos de “pozos de absorción”. Dichos pozos se ubican normalmente uno a cada 200 metros lineales, mientras que los canales y bordos que forman

10 La Península de Yucatán es la región con mayor recarga hídrica a nivel nacional, con 25 mil millones de metros cúbicos y por ende una de las principales reservas del vital líquido. Sin embargo, los cuerpos de agua superficial y del manto freático están contaminándose por el uso indiscriminado de plaguicidas y fertilizantes en grandes extensiones de monocultivo, principalmente –pero no solo- de soya GM y de Palma Africana.

“drenes” artificiales para cortar o modificar las corrientes superficiales naturales. Estas obras no solo provocan que todos los plaguicidas se cuecen directamente al manto freático (agua dulce subterránea), sino que alteran los flujos superficiales de agua, desecando ecosistemas que requieren de humedad e inundando otros que no la toleran en demasía.

La perforación de cualquier pozo en México requiere de un permiso, pero en este caso, todas las obras arriba mencionadas, y los cientos de pozos abiertos, no cuentan con permisos otorgados, según solicitud de información de las comunidades al órgano gubernamental responsable, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). De hecho, por su gran importancia como reserva de agua dulce mexicana, la mayor parte de la Península de Yucatán es considerada desde el 2014 como zona de veda para perforación de pozos.

La pérdida en la “potabilidad” de millones de metros cúbicos de agua, reserva de la Península de Yucatán (que no cuenta con ríos) y del país entero, así como el daño a la biodiversidad en la superficie, es notorio. En este proceso de imposición forzosa al ambiente del modelo de agricultura industrial sojero, se han secado y rellenado de piedras y tierra decenas de “aguadas” (pequeños cuerpos de agua superficial) y lagunas de varios kilómetros de longitud, como la “*Laguna Ik*”, en el municipio de Hopelchén, estado de Campeche.

Investigadores de la UAC han iniciado también el análisis de presencia de plaguicidas en el cuerpo humano. Por ahora, el 35% de las muestras de orina de hombres y mujeres adultos han resultados positivos a la presencia de glifosato en concentraciones cercanas a las encontradas en el agua potable, en comunidades del municipio de Hopelchén. Cabe mencionar que los niveles de presencia de glifosato entre hombres que trabajan en el campo y aplican plaguicidas son iguales a los de mujeres que no lo hacen, por lo que la fuente de contaminación no es solamente la exposición directa durante las labores agrícolas, sino que podría estar, de acuerdo con el reporte, en la ingestión de agua, alimentos contaminados o el lavado de la ropa de los trabajadores agrícolas.

Por otra parte, un estudio denominado “La Huella de los Plaguicidas en México” realizado por un investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México y otro de la UAC y auspiciado por Greenpeace México, a partir de información recabada durante el mes de octubre de 2015 en las costas de Quintana Roo, Yucatán y Campeche, incluyendo la laguna de Términos y el Río Champotón, demuestra que en la Península de Yucatán **existe una alta contaminación por agrotóxicos.** Dicho estudio concluyó entre otras cosas que:

- “Todas las zonas estudiadas presentaron residuos de Endosulfán; **situación alarmante**, debido a la falta de actualización del catálogo oficial de plaguicidas, vemos que en esta región del país se aplica este plaguicida altamente tóxico (catalogado internacionalmente como COP), que ha sido prohibido en otros países. En el Río Champotón y en la Laguna de Términos se tienen las concentraciones más altas. **Esto es de gran relevancia, ya que es en estas zonas donde se concentra el cultivo de alimentos** y la aplicación de sustancias como el glifosato.

- En el caso de este último compuesto, el estudio remarca que el glifosato está presente en todos los sitios y que las concentraciones mayores se presentan en las aguas del estado de Yucatán, seguido del Río Champotón y de la laguna de Términos, en Campeche. En el Río Champotón las mayores concentraciones se presentaron río arriba, donde hay mayor concentración de cultivos disminuyendo sus niveles en la desembocadura del río. En la laguna de Términos se tienen mayores concentraciones de glifosato en las desembocaduras de los ríos Palizada y Candelaria (Panlao), cuyos cauces circundan las principales zonas de cultivo de la cuenca de los ríos mencionados”.

Todos estos riesgos fueron señalados tanto por la CONANP, como por la CONABIO y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán (SEDUMA) quienes alertaron los posibles riesgos del glifosato. Entre los riesgos más graves y relevantes para este caso está la disipación del glifosato a los mantos acuíferos subterráneos, afectando todas las formas de vida cercanas. Esto sucede ya que el subsuelo de la Península de Yucatán es de características kársticas, es decir, su composición depende principalmente de rocas carbonatadas de fácil disolución, muy porosas, fracturadas y con una alta permeabilidad, por lo que los agroquímicos (como el glifosato) y otras sustancias aplicadas al suelo se desplazan rápidamente a los mantos acuíferos.

c) Afectación a la apicultura – violaciones al derecho della soberanía alimentaria

Un pilar del desarrollo económico sustentable de las comunidades Mayas en la Península de Yucatán es la apicultura, esto es, la producción de miel de la abeja *Apis Melífera* y de las especies nativas *Mellipona* spp, que, por su gran calidad y su carácter orgánico libre de transgénicos, es exportada a Estados Unidos y Europa. La apicultura está perfectamente integrada al ecosistema y a la vida diaria de las comunidades mayas, y constituye la primera fuente de ingreso para más de la mitad de éstas en Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Los recursos de la apicultura se invierten en la adquisición de alimentos, mejoramiento de la vivienda vernácula, compra de insumos para la “milpa” y otras prácticas agrícolas locales, y financia los gastos escolares de los hijos e hijas en las comunidades mayas¹¹.

Sin embargo, la tala indiscriminada del bosque –como resultado del monocultivo de soya, maíz o palma africana, y de otras causas relacionadas¹²-, viene afectando gravemente la producción de miel y otros derivados, así como el proceso de polinización. Sin selva y sin árboles, la apicultura –y la milpa maya- entra en crisis, y sin abejas y otros insectos melíferos, se reduciría la polinización afectando todas las especies cultivadas y silvestres de la región.

Adicionalmente, el uso intensivo de plaguicidas que requiere el cultivo genéticamente modificado - para el control de malezas, nemátodos, plagas como el pulgón amarillo y hasta hongos-, ya ha causado el debilitamiento y la muerte de millones de abejas y varios cientos de colmenas propiedad de los apicultores mayas. Estas aplicaciones se realizan con avionetas y grandes tractores sin control de las autoridades, sin aviso previo a los vecinos; incluso arrojando parte del contenido (al dar la

11 Diagnóstico sobre “El papel económico de la apicultura en comunidades mayas”. Educe Sociedad Cooperativa.

12 Ellis, E. A., A. Romero M. e I.U. Hernández G. *Evaluación y mapeo de los determinantes de deforestación en la Península Yucatán*. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), The Nature Conservancy (TNC), Alianza México REDD+, México, Distrito Federal. 155 p. 2015.

vuelta las avionetas) sobre viviendas y escuelas (recientemente en las comunidades de Ich-Ek, Sahcabchén y Suctuc), del municipio de Hopelchén, Estado de Campeche.

Ello ha motivado diversos estudios y análisis científicos en torno al verdadero impacto de los monocultivos de soya, maíz y palma africana, transgénicos o no, sobre la apicultura. Uno de esos estudios es el elaborado en marzo del 2012 por los expertos Alba Rosa Rivera De la Rosa y Miguel Angel Munguía Gil, titulado “Análisis de costo-beneficio MIEL–SOYA, en el contexto de la contaminación de la miel de la Península de Yucatán con polen de la soya “solución faena” genéticamente modificada”.

En dicho estudio preliminar, se concluye que “aún usando estas cifras, las más conservadoras por estar ausentes las externalidades ambientales, vemos que las pérdidas generadas por aprobar la solicitud de liberación de soya genéticamente modificada en 2012, son 55 veces mayores, que rechazarla”. Es decir que la diferencia de este megaproyecto, frente a los daños causados solo a la apicultura, y solo para región maya de los Chenes (municipio de Hopelchén, Campeche), es de 220.9 millones de pesos en contra por año.”; esto es, alrededor de 11 millones de dólares al año.

Al afectar seriamente la producción de miel vía la muerte de abejas y vía la contaminación de la miel con polen transgénico (como lo muestran diversos artículos del centro de investigación El Colegio de la Frontera Sur, ECOSUR, en Quintana Roo y en Campeche, y de la Universidad Autónoma de Yucatán), se le quitaría a las comunidades mayas su principal fuente de ingresos económicos, y a cambio no se le podría proveer casi de ningún beneficio, ya que la siembra de soya transgénica y de palma africana requieren de grandes extensiones e inversiones consolidadas (que solo están al alcance de los sectores que actualmente los cultivan: grandes agricultores que provienen de otras zonas del país, campos menonitas), y utilizan para su manejo solo maquinaria especializada, brindando en promedio dos empleos por cada 500 hectáreas.

Según el estudio económico “Impacto Económico de la Resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea Caso c-442/09 de Septiembre 6, 2011, Sobre el Mercado Internacional de Miel. El Caso de México y Argentina” elaborado por el economista Luis Villela por encargo de la Asociación Mexicana de Exportadores de Miel de Abeja (AMEMAAC), de septiembre del 2012, “*El principal mercado de la miel de exportación Mexicana es la Unión Europea... México exportó en 2011, 27.5 mil toneladas, con un valor de USD 74 millones a la Unión Europea y representando el 80.15% del total de sus exportaciones.*” (p. 1)

Este mismo estudio económico confirma que “*El rechazo del consumidor europeo (a la miel con rastros de transgénicos) está ampliamente documentado por la Comisión Europea... Esto significa... se incrementa el riesgo y la incertidumbre en el mercado internacional. Ante las implicaciones legales y la mala perspectiva de negocio, el importador Europeo opta por la opción “cero riesgo” y solo compra miel “Libre de OGM” a su vez el exportador solo vende miel “Libre de OGM” a la Unión Europea*” (p. 5). Estas condiciones están expresamente señaladas en los contratos de compra-venta de miel de la Península de Yucatán desde el 2012 a la fecha.

Tal situación ha venido afectando a otros países exportadores de miel a la Unión Europea, como Argentina, país en donde la siembra de soya genéticamente modificada ha crecido a más de dos millones de hectáreas, y cuya miel ha sido rechazada (desde el 2012), o pagada en condiciones muy desfavorables, incluyendo una caída mayor al 30% en el precio (en la temporada 2016). El mismo estudio de la AMEMAAC señalaba en el 2014: “*la caída del mercado Europeo para Argentina puede explicar el rechazo del consumidor a productos OGM, ya que un alto porcentaje de su miel resultó positivo a contenido de polen de OGM (48%). A su vez el re-surgimiento de la miel Mexicana en Europa, se debe a la aceptación y preferencia del consumidor Europeo por productos libres de OGMs, dado el bajo porcentaje (3%) de Pruebas positivas a polen de OGM -de mieles*

provenientes- de México... Este comportamiento ha sido públicamente reconocido tanto por la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de México y por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina.” (p. 6).

El referido estudio económico concluye que: “En México la exportación de miel se ha visto favorecida por la falta de desarrollo de cultivos OGM (transgénicos) y las preferencias del consumidor europeo... La relación entre la expansión de los cultivos OGM y la disminución de la producción de miel no ha sido correctamente estudiada y sus riesgos socio-económicos por tanto no han sido correctamente evaluados.” (p. 8)

Dado el megaproyecto de monocultivo de transgénicos y no transgénicos que se pretende implantar (253,500 hectáreas solo de soya genéticamente modificada, de las cuales más de la mitad estarían en la zona maya de la Península de Yucatán), el mercado europeo de exportación de la miel está en grave riesgo de perderse, **lo que supondría la vulneración de diversos derechos humanos de las comunidades indígenas dedicadas a la producción de miel, entre otros, el derecho a la libre determinación de un modelo de desarrollo más sustentable no sólo social y ambientalmente, sino también económicamente.**

En la actualidad, el precio internacional de la miel contaminada con OGM (transgénicos), tanto en Europa como en Estados Unidos, es 35% más bajo que el precio de la miel sin contaminación de OGM, de acuerdo con datos de socios de la propia AMEMAAC. En el caso de Argentina, esta baja de precio se ha transferido automáticamente a los productores, quienes han visto seriamente mermados sus ingresos. En el caso de la Península de Yucatán, dicha caída en el precio al productor sería terrible porque significaría una disminución promedio de la cuarta parte de sus ingresos, y **una segura caída en los niveles de desarrollo humano y aumento de indicadores de pobreza** las comunidades mayas, que por ahora se mantienen, gracias al sistema integrado de “milpa maya” y apicultura, **por encima de los niveles de pobreza alimentaria**¹³.

También es de destacar que las abejas cumplen un papel fundamental en el proceso de polinización, que según la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), organismo oficial de Naciones Unidas, es un engranaje clave en la producción de alimentos a nivel mundial, pues los estudios científicos realizados a la fecha muestran que tres cuartas partes (3/4) de la producción mundial de alimentos depende en cierta medida de la polinización:

“Más de las tres cuartas partes de los principales tipos de cultivos alimentarios a nivel mundial dependen en cierta medida de la zoopolinización respecto del rendimiento o la calidad, o ambos... debido a que los cultivos que dependen de los polinizadores están sujetos a la zoopolinización en diferentes grados, entre 5% y 8% de la actual producción agrícola mundial se atribuye directamente a la zoopolinización y registra un valor de mercado anual de 577.000 millones de dólares... a nivel mundial... La gran mayoría de especies polinizadoras son silvestres, e incluyen más de 20.000 especies de abejas... El

13 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) Proyecto México para la Reducción de Emisiones por deforestación y degradación (M-REDD+), The Nature Conservancy, Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center, Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable AC. 2016. Autores: Rodríguez Canto, A.; González Moctezuma, P.; Flores Torres, J.; Nava Montero, R.; Dzib Aguilar, L. A.; Pérez Pérez, J. R.; Thüerbeck, N. y González Iturbe, J. A. *Milpas de las comunidades mayas y dinámica de uso del suelo en la Península de Yucatán*. Centro Regional Universitario Península de Yucatán de la Universidad Autónoma Chapingo. Mérida, Yucatán. Pp. 69-72.

rendimiento o la calidad de la cosecha, o ambos, dependen tanto de la abundancia como de la diversidad de los polinizadores... Los polinizadores constituyen la fuente de múltiples beneficios para las personas, más allá del aprovisionamiento de alimentos, contribuyendo directamente a la elaboración de medicamentos, biocombustibles (por ejemplo, colza, aceite de palma), fibras (por ejemplo, algodón, lino), materiales de construcción (maderas), instrumentos musicales, artes y las artesanías, actividades recreativas y como fuentes de inspiración para el arte, la música, la literatura, la religión, las tradiciones, tecnología y educación... Una buena calidad de vida para muchas personas depende de las funciones actuales de los polinizadores como elementos de sistemas patrimoniales de importancia: como símbolos de identidad; como paisajes y animales de importancia estética; en las relaciones sociales; para la educación y la recreación; y las interacciones en materia de gobernanza.”¹⁴

En consecuencia, la grave afectación de la apicultura en la Península de Yucatán, no sólo pone en peligro la producción de miel –actividad económica de la que depende la mayor parte de los ingresos de las comunidades mayas-, sino que también pone en serio riesgo la producción de alimentos en esta región. Esta afirmación ya ha sido corroborada por el propio organismo oficial de Naciones Unidas, IPBES, en un reporte del 2 de marzo del 2016:

“Varias características de las actuales prácticas agrícolas intensivas amenazan a los polinizadores y la polinización... Las prácticas basadas en conocimientos indígenas y locales, al apoyar la abundancia y la diversidad de los polinizadores, pueden, en coproducción con la ciencia, constituir una fuente de soluciones para los problemas actuales... El riesgo que los plaguicidas causan a los polinizadores tiene lugar mediante una combinación de la toxicidad y el nivel de exposición... Se ha demostrado que los plaguicidas, especialmente los insecticidas, tienen una amplia variedad de efectos letales y subletales en los polinizadores en condiciones experimentales controladas...”¹⁵

De esta manera, apoyados en las constataciones científicas que ya ha realizado el organismo especializado de Naciones Unidas, IPBES, nuestro mensaje e invocación a los representantes del Gobierno Mexicano, es que incorporen en sus visiones de desarrollo el conocimiento ancestral acumulado por los pueblos indígenas de la Península de Yucatán para que, de esta manera, ese desarrollo sea ambiental y socialmente sostenible.

14 Repercusiones de la evaluación de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos realizada por la IPBES para la labor del convenio, Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, Convenio sobre diversidad biológica, 2 de marzo del 2016, UNEP/CBD/SBSTTA/20/9, pp. 3 y 4.

15 Repercusiones de la evaluación de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos realizada por la IPBES para la labor del convenio, Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico, Convenio sobre diversidad biológica, 2 de marzo del 2016, UNEP/CBD/SBSTTA/20/9, pp. 4 y 5.

Situación actual

A pesar de las sentencias de la Suprema Corte y de la Recomendación de la CNDH, que ordenan la suspensión del permiso desde noviembre de 2015, hasta en tanto no se desarrolle una consulta indígena en las comunidades afectadas, la soya GM continúa sembrándose de manera ilegal, sin que las autoridades realicen acciones efectivas para evitar este hecho. Junto con la siembra ilegal, persiste la deforestación y contaminación que esa actividad agrícola causa en sus territorios, en particular por la contaminación del agua con residuos de glifosato, agravado porque el Estado mexicano no ha adoptado medidas efectivas para salvaguardar sus derechos.

Lo anterior también pone en entredicho el proceso de consulta en materia indígena mandado por la Suprema Corte y la CNDH, mismo que se ha desarrollado con diversas irregularidades que violan las obligaciones de que ésta sea previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.

a) Sobre el proceso de Consulta a las comunidades indígenas afectadas.

El proceso de consulta inició formalmente el día 31 de marzo 2016 y el 30 de junio y primero de julio de 2016, se dan las primeras sesiones de consulta en las cabeceras municipales de Hopelchén y Tenabo, Campeche. Durante las sesiones se denuncian graves irregularidades por la irrupción de menonitas y soyeros a la reunión quienes amenazan a los representantes de las comunidades y asesores/as legales.

Entre las irregularidades está el constante hostigamiento que han sufrido representantes de las comunidades y asesores/as jurídicos/as durante el proceso. En la última sesión de la Consulta a las comunidades mayas del municipio de Hopelchpen, Campeche, efectuada el 27 de mayo de 2017, la sede del encuentro estaba ocupada por unas cien personas simpatizantes con la siembra de soya transgénica,¹⁶ lo que provocó la suspensión de la sesión de la consulta. Durante la misma, dichas personas amenazaron, intimidaron e impusieron un ambiente de inseguridad para los representantes de las comunidades que acudieron a la sesión. En sesiones anteriores estas mismas personas han aventado objetos a los representantes durante las sesiones. Este ambiente de desconfianza y división fue “propiciado y avalado por las autoridades de SAGARPA y CIBIOGEM, quienes incluso permitieron intimidación y violencia verbal en contra del grupo mayoritario de comunidades presentes”.¹⁷ Los funcionarios también han amenazado e intimidado; la secretaria ejecutiva de CIBIOGEM intimidó directamente a una de asesoras legales de las comunidades durante la redacción del acta de la sesión.

Otra de las prácticas recurrentes por parte de CIBIOGEM y CDI, ha sido su entrada a las comunidades de cada uno de los municipios con la finalidad de dividir las y que cada una lleve a cabo su consulta de forma separada. Los funcionarios han acudido a reuniones y asambleas ejidales

16 La Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya en su Tercer Reporte (30 de junio y 1 de julio) del 13 de julio de 2016: <http://consultaindigenamaya.org/tercer-reporte/> establece que algunos de dichos participantes que atienden como público el proceso de consulta es que “algunos participantes se transportaron en camionetas de empresas distribuidoras de semillas y herbicidas ligadas a Monsanto”.

17 La Misión de Observación de la Consulta al Pueblo Maya en su Séptimo Reporte (28 y 29 de enero y 25 y 26 de marzo): <http://consultaindigenamaya.org/septimo-reporte/>

a pedirles que escojan representantes para realizar la consulta, desconociendo a los representantes existentes de las comunidades. El 8 de julio de 2017, funcionarios participaron en una asamblea ejidal de la comunidad Bolonchén de Rejón del municipio de Hopelchén y el 23 de julio de 2017 en una asamblea ejidal de la comunidad de Tenabo del municipio de Tenabo presionando a las asambleas para que realicen su proceso de consulta de forma separada del resto de las comunidades y para que escojan a siete representantes para llevar a cabo con ellos la consulta. Lo anterior genera un ambiente de desconfianza, tensión, hostilidad y división social y ha destruido la buena fe del proceso de diálogo.

Mientras estas irregularidades se dan en el proceso de consulta, las comunidades indígenas de Campeche y Yucatán siguen sufriendo las afectaciones derivadas de la siembra de soya genéticamente modificada, pues a pesar de que la Corte determinó la suspensión del permiso, la soya transgénica se sigue sembrando de manera ilegal. Sólo el año pasado se detectaron aproximadamente 300 hectáreas (según datos de SENASICA) de soya OGM (se presume que podrían ser más hectáreas) y este año ya se han detectado, a partir de monitoreos independientes, al menos el mismo número de hectáreas en parcelas con soya GM en el municipio de Hopelchén. A pesar de que en múltiples ocasiones esta siembra ilegal se ha denunciado ante las instancias correspondientes (PROFEPA, CONAGUA, PGR, SENASICA), hasta la fecha no hay respuesta a estas denuncias con lo cual permanece el clima de impunidad. La siembra ilegal de soya GM produce pervierte el derecho a la consulta como mecanismo de diálogo y participación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones que les afectan.

Como ya se señaló, aunado al viciado proceso de consulta, también han resultado infructuosos los distintos recursos que tanto las comunidades como las organizaciones acompañantes en el proceso, han presentado ante las distintas instancias federales para denunciar la deforestación, la contaminación del agua y la siembra ilegal.

El 25 de enero de 2014 se presentó ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) denuncia popular en la que se señaló la deforestación causada por la siembra de soya transgénica, la muerte de abejas y pérdida de colmenas, así como la apertura de pozos de absorción – actividad prohibida en la legislación mexicana – que provoca que el glifosato vaya del agua al suelo, contaminándolo de forma directa. Esta denuncia fue resuelta hasta el día 2 de diciembre de 2015, en el sentido de cerrar el expediente, sin tomar medida alguna para evitar que los hechos denunciados se continuaran produciendo.

Los 13 y 24 de agosto de 2015 se presentaron por separado denuncias populares ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) debido a la construcción de más pozos de absorción. A la primera denuncia, la autoridad respondió afirmando que el pozo contaba con un título de concesión, sin hacer mayores investigaciones. La segunda denuncia no recibió respuesta alguna.

Los días 21 y 24 de agosto de 2015 (Exp. PFPA/5.3/2C.28.5.2/00156-15) se presentaron por separado nuevas denuncias populares ante la PROFEPA, advirtiendo nuevamente de la deforestación causada por la siembra de soya transgénica, la muerte de abejas y pérdida de colmenas, así como la apertura de pozos de absorción – actividad prohibida en la legislación mexicana – que provoca que el glifosato vaya del agua al suelo, contaminándolo de forma directa. Tal denuncia no ha sido resuelta hasta la fecha.

También en julio de 2016 se denunció ante la Procuraduría General de la República la siembra ilegal y la violación a la suspensión decretada por la Suprema Corte. Dichas denuncias no han sido consignadas ante el Juez competente.

La única sanción que han recibido los agricultores que han sembrado la soya ha sido la impuesta por la SENASICA después de diversas denuncias presentadas. Dicha institución sancionó a 8 agricultores, sin embargo les permitió vender la semilla transgénica recolectada. En ningún caso las instancias federales encargadas de indagar desde distintos ámbitos la siembra ilegal, ha investigado a Monsanto, a pesar de que existe una evidente responsabilidad pues es dicha empresa la que libera la semilla de soya GM.

Los esfuerzos del pueblo maya para contrarrestar las políticas agrícolas que se han impuesto en su territorio también se han apoyado en el gobierno del estado de Yucatán, el cual inició un proceso para establecer una Zona Libre de Transgénicos en el 2012. Sin embargo en el 2015 SAGARPA respondió a su solicitud que no podía decidir en la materia por falta de normatividad al respecto. Al mismo tiempo existe un amparo y una controversia constitucional (interpuesta por el Ejecutivo Federal) por resolverse en esta materia para el estado de Yucatán. Hoy en día, pese a las resoluciones judiciales favorables, la siembra de soya transgénica continúa y con ello se siguen produciendo daños a los recursos naturales y al medio ambiente, por lo que sigue vigente la posibilidad de un daño irreparable. Al día de hoy podemos afirmar que existen claras amenazas al medio ambiente sano y al patrimonio biocultural de México por la siembra de OGM. Asimismo si en el corto y mediano plazo las instituciones y procedimientos en materia de bioseguridad no son modificados de conformidad con el estándar interamericano **el Gobierno Federal continuará violentando los derechos fundamentales de las personas, particularmente de los pueblos indígenas y comunidades equiparables.**

Los siguientes pasos del gobierno son necesario para garantizar los derechos de las comunidades mayas:

- 1.) Se declare la península de Yucatán zona libre de organismos genéticamente modificados
- 2.) Se haga garanticen los derechos de autodeterminación, autonomía, territorio y consulta y consentimiento, de conformidad con los estándares establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- 3.) Se investigue y sancione la siembra ilegal de soya genéticamente modificada en la península de Yucatán y se establezcan adecuadas medidas de bioseguridad para evitar dicha siembra ilegal.
- 4.) Se realicen acciones serias, imparciales y efectivas para investigar y sancionar a los responsables de la deforestación que afecta la península de Yucatán, estableciendo las medidas necesarias de reparación y reforestación en las regiones afectadas
- 5.) Se realicen los monitores necesarios y las acciones tendientes para determinar el grado de contaminación del agua que afecta a la península de Yucatán por la utilización indiscriminada de agrotóxicos, e implementar las medidas necesarias para mitigar su impacto social a la salud y ambiental.

- 6.) Evaluar y actualizar el catálogo de agrotóxicos que se aplican en el campo mexicano, erradicando aquellos que ya han sido prohibidos en la mayor parte del mundo por sus efectos nocivos

Chablekal, Yucatán, México

1 de agosto de 2017



Jorge Fernández Mendiburu

Por las organizaciones:

- Centro Mexicano de Derecho Ambiental,
- Greenpeace México
- Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos A.C.
- Ma OGM, Colectivo sin Transgénicos
- Muuch Kambal.

